

NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP



La Junta de Gobierno de la *Real, Ilustre y Primitiva Hermandad de la Santísima Trinidad, Esclavitud de Nuestra Señora del Carmen y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Salud y María Santísima de las Angustias – Los Gitanos* - en adelante “La Hermandad” ha redactado las siguientes normas para el uso y funcionamiento del sistema de mensajería instantánea vía smartphone, que desea implementar, según acuerdo del Cabildo de Oficiales celebrado el día 1 de octubre de 2019.

1. En el momento de la implementación y arranque del servicio, el **1 de octubre de 2019**, se ha optado por que la plataforma a usar para este sistema, sea la aplicación informática, popularmente conocida como “**Whatsapp**”, mediante **MENSAJES DE DIFUSIÓN**, servicio que ofrece esta aplicación, reservándose La Hermandad el utilizar otro servicio o aplicación, si las condiciones de esta plataforma cambiaran en un futuro, siempre previa comunicación a todos los usuarios.

2. Podrán hacer uso de este servicio todas las personas que lo deseen, ya sean o no integrantes en activo de la nómina de La Hermandad. Los menores de edad deberán entregar en Secretaria la autorización de su padre, madre o tutor.

3. Para darse de alta el servicio, el solicitante deberá hacerlo de manera personal, enviando un primer y único mensaje *desde el número de teléfono en el que quiera recibir los mensajes* la palabra: “**ALTA**” añadiendo al mensaje: **nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento**. El servicio será ofrecido a través del número de teléfono **635785453** de titularidad de La Hermandad, al que deberá enviarse dicho mensaje de alta. Esta petición de alta lleva implícita que el solicitante **ha leído y aceptado** estas normas de funcionamiento, las cuales estarán siempre a disposición de todos en la página web de La Hermandad:

<http://hermandadlosgitanosmadrid.es/contacto/servicionotificacioneswhatsapp/>

4. Así mismo, esta petición de alta lleva implícita que el solicitante **ha leído y aceptado** las normas que en relación a la LGPD y el RGPD tiene La Hermandad y que están a disposición de todos en la página web de La Hermandad: www.hermandadlosgitanosmadrid.es

5. En un plazo prudencial de no más de una semana, y mediante el envío de un primer mensaje instantáneo al número de teléfono aportado para el uso del servicio, **AL QUE NO DEBERÁ CONTESTARSE**, el usuario se dará por notificado como dado de alta en el servicio.

6. Superado ese plazo, el usuario no ha recibido mensaje alguno, el solicitante debe ponerse en contacto con la Secretaria de La Hermandad para notificarlo y subsanar el problema.

7. El servicio ha sido diseñado exclusivamente para hacer llegar a los usuarios la actualidad de La Hermandad en tiempo real, mediante mensajes, imágenes y enlaces a la web de La Hermandad y sus redes sociales. **En ningún** caso será usado como sistema personal de contacto de los hermanos con La Hermandad y/o viceversa, ni para otras cuestiones diferentes a las anteriormente descritas.

8. El servicio de mensajería NO CONTESTARÁ en ningún caso a ninguno de los mensajes que se le envíen, por lo que los usuarios no deberán usarlo para ponerse en contacto con La Hermandad. El servicio no podrá ser usado para notificar a La Hermandad ninguna cuestión relativa a esta en relación al hermano que lo envíe, siendo los canales habituales de comunicación los que se seguirán usando para estas cuestiones y no sirviendo esa posible notificación y/o mensaje para que la Hermandad se de por enterada del mismo.

9. A estos efectos y por cuestiones del propio funcionamiento del servicio, el posible usuario **debe conocer y entender que este no estará activo las 24 horas del día**, y que será únicamente activado en el momento del envío de los mensajes de difusión, los cuales no tendrán una regla fija de envío en cuanto a su día y horario, por lo que entre otras cuestiones, La Hermandad no puede garantizar el darse por enterada de los posibles mensaje recibidos en tiempo y forma para darse de alta o de baja en este servicio. El servicio de mensajería NO CONTESTARÁ en ningún caso a ninguna llamada telefónica.

10. Según lo anteriormente descrito, si algún hermano o usuario utilizan el servicio para intentar ponerse en contacto con La Hermandad, se entenderá que están incumpliendo las normas de uso y La Hermandad, tras estudiar el caso, podrá darle de baja del servicio.

11. Así mismo, La Hermandad dará de baja del servicio a los usuarios que no cumplan con el resto de las normas aquí descritas.

12. Para una posible modificación posterior del número de teléfono donde seguir recibiendo los mensajes, el usuario deberá enviar un mensaje al número de teléfono del servicio con el siguiente texto: **“MODIFICACIÓN, n°teléfono a borrar; ALTA, nuevo n° de teléfono”**. Una vez recibida la solicitud y comprobada la misma, en un plazo no superior a una semana precederá a la modificación.

13. Para darse de baja del servicio, deberá enviarse un mensaje al número de teléfono del servicio con el siguiente texto: **“BAJA” + n°teléfono del usuario**. Una vez recibida la solicitud y comprobada la misma, en un plazo no superior a una semana precederá a la baja del servicio.

14. Para poder recibir los mensajes, siendo estos “de difusión”, **el usuario deberá dar de alta en la agenda de contactos de su teléfono, el número de teléfono del servicio.**

15. Estas normas podrán ser modificadas sobre la marcha, atendiendo a las exigencias técnicas del servicio externo que se use, así como para mejorar la calidad del servicio.